

Constancia Secretarial: El 23 de noviembre de 2022 ingresa al Despacho con solicitud de títulos.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

Radicación 2019-00922

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y de conformidad con las pruebas que obran en el expediente, el Juzgado **RESUELVE:**

1. – Poner en conocimiento de la parte interesada el informe de títulos a favor del proceso de la referencia, elaborado por la Secretaria de este Despacho (fl. 18 C1).

2.- Teniendo en cuenta que, el proceso del epígrafe terminó por desistimiento tácito (fl.13 C1), y no existe solicitud de remanentes, los dineros existentes a favor del proceso de la referencia, por Secretaría sean entregados a favor del extremo demandado JOSÉ DARNOT CARO AVILA.

3.- Surtido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 068 del 19 DE
DICIEMBRE DEL 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario